



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

22 MAR 2016

Recibido.....1505.....Hs.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 30883.....C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su más enérgico rechazo a la decisión de la empresa COTO - CICSA de despedir a cincuenta trabajadores de sucursales ubicadas en la ciudad de Rosario, en evidente represalia a la aprobación de la Ordenanza Municipal mediante la cual se presta adhesión a la Ley Provincial N° 13441, denominada Ley de Descanso Dominical.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial

Fundamentos:

El día 18 de marzo el Ministerio de Trabajo de Santa Fe debió dictar la conciliación obligatoria e instar al Supermercado Coto a reincorporar a cincuenta trabajadores que habían resultado despedidos en la previa de la adhesión del Concejo Municipal de Rosario a la Ley Provincial N°13441 (Ley de descanso dominical).

Dicha medida fue dispuesta por un lapso de 15 días hábiles, plazo durante el cual las partes en cuestión (Sindicato Empleados de Comercio y Coto) "deberán abstenerse de adoptar algún tipo de medida que implique modificar, alterar y/o extinguir las relaciones de trabajo y/o entorpecer u obstruir el normal y libre desarrollo de la actividad, ya sea en forma directa o indirecta".

Horas antes de producirse la conciliación, Juan Gómez, secretario gremial de la Asociación Empleados de Comercio, había expresado que se iba a exigir la reincorporación de los trabajadores, situación que se produjo poco después. Paralelamente, planteó en un sentido compartido por muchos que: "...esto es un llamado de atención a la clase política. Porque esta empresa, que es una empresa de matones,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tiene la costumbre de hacer lo que quiere en la ciudad donde está", a la vez que sostuvo que "le pedimos al Ministerio de Trabajo que actúe con firmeza. No se puede poner en juego la estabilidad de trabajadores por cuestiones políticas o sectoriales. No hay cuestiones económicas para justificar despidos, y menos en Coto, que tiene una facturación enorme".

Cabe destacar que la ordenanza aprobada por el Concejo de Rosario determinaba que, a partir del 1º de julio del corriente año, no podrían abrir los días domingo los supermercados con superficies mayores a 1.200 metros cuadrados, exceptuando aquellos de menor superficie y el resto de los rubros comerciales. El proyecto de ordenanza fue acompañado por todos los bloques menos por los concejales del PRO y el radical frentista Martín Rosúa.

Como bien sabemos, la aprobación de la Ley Provincial Nº 13441 dio status normativo a una reivindicación largamente reclamada por los trabajadores y en cuyo tratamiento se hizo evidente la resistencia de determinados sectores empresarios frente a la sanción de la misma. Dicha resistencia se está replicando en aquellas ciudades donde los cuerpos legislativos locales adhieren a la norma, apelándose a medidas extorsivas como infundir temor en los trabajadores de perder su fuente laboral. Estamos convencidos que ceder a estas prácticas de aprietes y presiones constituiría un severo retroceso no solo en términos de derechos de los trabajadores sino también en la calidad democrática que pretendemos para nuestras comunidades.

Por todo lo precedente, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial